

ASOCIACIÓN

Resumen de acuerdos adoptados por la Comisión Directiva de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Málaga, 30 de junio de 2006

Apertura de candidaturas para la renovación de la Comisión Directiva

La secretaria procede a la lectura del escrito enviado el 19 de junio a los asociados en el que se informa del resultado de las últimas elecciones.

“Estimado/a asociado/a:

Terminado el plazo de admisión de candidaturas para la provisión de 5 plazas de miembros de la Comisión Directiva por fin de mandato y 3 plazas vacantes por renuncia, convocadas ambas por escrito del 24 de mayo, te comunico que sólo se ha presentado una candidatura para cubrir las 5 plazas formada por los asociados :

- A. Tomás Bustamante Rodríguez
- Ana García Ferrer
- Pilar Fernández Romera
- Félix Gutiérrez Santana
- Juana M^a. Suárez Benítez

A nivel individual, se han presentado 3 candidatos para cubrir las restantes plazas convocadas:

- Soledad Nuevo Ábalos
- José Luis Sánchez-Lafuente Valencia
- Juan Manuel Amate Molina

Al no presentarse más candidaturas, quedan proclamadas las anteriormente citadas sin necesidad de proceso electoral. Los nuevos miembros tomarán posesión de su cargo en la próxima reunión de la Comisión Directiva”.

Informe económico

Se aprueban los informes económicos ordinario y extraordinario de las XIV Jornadas presentados por el Tesorero.

Renovación del contrato del personal administrativo

Ante la inminente finalización, el 31 de julio, del contrato vigente del administrativo de la A.A.B. se propone y resulta aprobada la renovación del mismo.

Balance de las XIV Jornadas Bibliotecarias de Andalucía

Teniendo en cuenta el resultado de las encuestas realizadas entre los asistentes, se aprecia una valoración en general muy positiva. No obstante, el número de opiniones no ha sido muy elevado por lo que se recomienda para próximas celebraciones de las Jornadas la entrega del formulario al principio junto con la entrega de documentación y no al final del evento.

Comisión de Publicaciones

Se aprueba una modificación de los precios de venta del *Boletín* para 2008: 40 € para la suscripción anual y a 17 € para el número suelto.

Dado el interés de la traducción del “OCLC Report 2005” que se nos ha ofrecido, se aconseja estudiar la posibilidad de una publicación monográfica de este trabajo, ya sea como publicación impresa, en CD y/o en web.

Respecto al sitio web, ha quedado planteado un proyecto de renovación que tiene como principales objetivos:

- a) Adaptarlo a los protocolos recomendados de accesibilidad y usabilidad
- b) Facilitar una mayor interacción a visitantes y asociados, en línea con las aspiraciones de la web social.
- c) Permitir una fácil actualización por parte de los responsables de cada sección sin necesidad de conocimientos informáticos.

Grupo de Trabajo de Bibliotecas Públicas

Asunción López, como coordinadora de este grupo, informa de la incorporación de 4 personas más a este grupo.

También comunica el número de firmas recogidas, 159, para la reivindicación para la Orden de Personal, que se enviarán a la FAMP y al Defensor del Pueblo.

Ruegos y preguntas

Cristóbal Guerrero comunica que, a petición de la Consejera de Cultura de fecha 31 de mayo, se crea el Observatorio Andaluz de la Lectura que estará integrado entre otros por un miembro de la A.A.B. Lo harán Remedios Palma y el propio Cristóbal.

Asimismo, informa que en la comisión que se ha creado en el seno del Consejo Andaluz de Bibliotecas para el estudio de la Orden reguladora del personal en las bibliotecas públicas municipales estará representada la Asociación Andaluza de

Bibliotecarios a través de su Presidente y, además, por designación de la Sra. Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, se incorporará Rafael Ruiz Pérez, director de la Red Municipal de Bibliotecas de Córdoba.

Para finalizar esta reunión, el Presidente hace alusión a la entrega y a la labor encomiable desarrollada por los miembros salientes de esta Comisión, agradeciéndoles en nombre de todos su dedicación a la Asociación y a la profesión.

* * *

Cursos propios de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Desde la AAB lanzamos dos cursos con varias ediciones en el último cuatrimestre del año:

“Los espacios de la biblioteca. Organización y Gestión”

Impartido por: Santiago Romero Garuz. Jefe de Unidad de Obras del Servicio de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona.

Fechas:

Curso en Sevilla: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Lunes 17 de Septiembre y Martes 18 de Septiembre

Curso en Málaga: Ateneo de Málaga

Miércoles 24 y jueves 25 de Octubre

Curso en Granada: Biblioteca de Andalucía

Lunes 26 de Noviembre y Martes 27 de Noviembre

Número de plazas: 25

Número de horas: 18

“Promoción de la lectura en la biblioteca pública”

Impartido por: Angelina Delgado Librero. Licenciada en pedagogía, maestra y bibliotecaria. Experta en literatura infantil y juvenil y animación a la lectura.

Fechas:

Curso en Málaga: Ateneo de Málaga

Jueves 27 y viernes 28 de septiembre

Curso en Córdoba: Biblioteca Central de Córdoba

Martes 16 y miércoles 17 de octubre

Curso en Granada: Biblioteca de Andalucía.

Martes 6 y miércoles 7 de noviembre

Número de plazas: 25

Número de horas: 18

Matrícula y admisión:

La admisión se realizará por riguroso orden de ingreso. El coste de la matrícula será de 100 € y de 80 € para los socios de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios. El ingreso de la matrícula debe efectuarse en la cuenta corriente de UNICAJA nº 2103-0201-02-0032860188, de la AAB. En caso de renuncia, ésta debe ser comunicada con la mayor brevedad posible a la AAB.

Una copia del resguardo, junto con la ficha de inscripción, se remitirá a:

Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Apartado de Correos 20024. 29080.- MALAGA

Correo-e: aab@aab.es • Web: <http://www.aab.es>

* * *

NOTICIAS FESABID

DECLARACIÓN DE FESABID SOBRE LA LEY DE LA LECTURA, DEL LIBRO Y DE LAS BIBLIOTECAS (LEY 10/2007) Y EL SISTEMA DE REMUNERACIÓN POR PRÉSTAMO PÚBLICO EN LAS BIBLIOTECAS

La Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística (FESABID), que agrupa catorce sociedades profesionales, expresa ante la reciente aprobación de la *Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas* (Ley 10/2007) lo siguiente:

1. Valorar positivamente la sensibilidad de **los grupos parlamentarios que asumieron o apoyaron las propuestas de enmiendas** que FESABID presentó al proyecto de ley, acertando en su deber de atender algunas de las demandas realizadas, con enorme generosidad y sin ánimo de lucro, por el colectivo de los bibliotecarios. Un buen número de las enmiendas propuestas por la Federación han contado, al igual que la ley en su conjunto, con un amplio respaldo parlamentario, casi mayoritario.
2. Destacar que, **gracias a las propuestas de FESABID**, la ley recoge por primera vez en nuestro país:

Los principios y criterios que deben regular las **bibliotecas públicas**, sus servicios básicos y el reconocimiento del acceso libre y gratuito a estos servicios por todos los ciudadanos (artículo 13).

- El reconocimiento de que las bibliotecas contribuirán a la *promoción de las tecnologías de la información y las comunicaciones*, procurarán de forma activa su mejor conocimiento y manejo y fomentarán su uso por parte de todos los ciudadanos (artículo 12.1).

Las Administraciones Públicas deberán promover e impulsar la **cooperación bibliotecaria** mediante el establecimiento de planes específicos que se evaluarán y actualizarán periódicamente (artículo 15.1).

La composición del **Consejo de Cooperación Bibliotecaria** se deberá desarrollar reglamentariamente en el plazo máximo de un año, y deberá incluir una representación de las sociedades profesionales de bibliotecarios, con derecho a voz pero sin voto (artículo 15.2).

La adaptación, en el plazo máximo de un año, de la normativa vigente sobre el **Depósito Legal** a la realidad del Estado de las Autonomías, a la aparición de nuevos soportes y a los cambios producidos en el sector editorial (disposición adicional primera).

3. Manifestar nuestra profunda preocupación por el hecho de que **la ley sigue sin tomar en consideración aspectos básicos comunes a todas las bibliotecas** que afectan al interés general. Así, entre otros, la ley no define un modelo de biblioteca que pueda servir de base para una política de gestión bibliotecaria, no establece los estándares básicos comunes de los servicios de información y de las bibliotecas, no recoge la necesidad de evaluar y actualizar periódicamente los planes de formación permanente de los bibliotecarios y no fija ni regula el carácter y las funciones de los bibliotecarios en los diferentes centros donde éstos prestan sus servicios.
4. Reafirmar nuestra convicción de que **la exención de pago por el préstamo público en las bibliotecas es un principio consustancial** con su carácter de servicio público y compatible con el respeto del derecho de la propiedad intelectual. Por eso, FESABID seguirá influyendo, junto con asociaciones de bibliotecarios de otros países europeos, ante el Parlamento, la Comisión y el Consejo de la Unión Europea para conseguir la retirada de las directivas europeas que amparan este u otro tipo de pagos por los servicios que prestan las bibliotecas.
5. Reconocer que el Gobierno ha atendido parte de las **propuestas elaboradas por el Grupo de Bibliotecas y Propiedad Intelectual de FESABID**, en la trasposición de la normativa europea sobre la remuneración por préstamo público en las bibliotecas. En concreto, la aportación de la Federación ha sido fundamental en la indicación de los centros exentos de pago, el establecimiento de un sistema de gestión sencillo vinculando el pago con la compra, la reducción de la cuantía a pagar por el concepto de préstamo público y el no pago de modo directo por parte de los usuarios de las bibliotecas.
6. Denunciar, sin embargo, que **la ley no ha cerrado y definido el sistema para calcular la remuneración por el préstamo público**, como reclamaba FESABID. La ley se limita al establecimiento de una medida provisional sin fijar criterios sobre su posterior desarrollo reglamentario; lo cual equivale, en

la práctica, a dejar todo abierto hacia el futuro y a merced de las conveniencias políticas de cada momento. Asimismo, la ley tampoco ha optado por la gestión colectiva consorciada obligatoria, lo cual era deseable teniendo en cuenta que es previsible que concurren más de una entidad al cobro por el derecho de remuneración.

7. Reclamar nuestro **derecho a participar en el desarrollo reglamentario posterior de la ley**, con un especial interés en los asuntos vinculados con el análisis y la mejora de la situación de las bibliotecas, con la cooperación bibliotecaria y con la remuneración por préstamo. En concreto, en lo referente a la remuneración por el préstamo público en las bibliotecas, nuestros objetivos serán minimizar su impacto negativo en la gestión y el presupuesto de las bibliotecas, conseguir un sistema equitativo y justo que beneficie a aquellos para los que está pensada la medida (autores cuyas obras se presten) y establecer una cifra de pago que tenga en cuenta las ayudas públicas que el sector del libro y la creación ya reciben, así como los beneficios que las bibliotecas y su labor aportan a dicho sector.
8. Recordar que **la labor legislativa sobre bibliotecas no termina con la aprobación de esta ley y su desarrollo reglamentario**. Las bibliotecas deben estar presentes como objeto de legislación en las leyes educativas, de reforma de la Administración, de desarrollo e impulso de la sociedad de la información y del conocimiento, entre otras de ámbito nacional, además de las leyes propias y específicas de ámbito autonómico.
9. Ofrecer la **colaboración de FESABID al Gobierno, a las Cortes y a los partidos políticos** para participar en toda iniciativa legislativa y de gobierno que se produzca relacionada con los servicios de información y las bibliotecas.

Se puede obtener información sobre el proceso seguido y los documentos generados por FESABID respecto a la tramitación de la *Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas* y la remuneración por préstamo público en las bibliotecas en <http://www.fesabid.org>.

FESABID, 23 de julio de 2007

Damos la bienvenida a nuestra Asociación a:

- 1085. Servicio Provincial de la Mujer (biblioteca).
- 1086. Ana María del Cerro Ranchal.
- 1087. José Joaquín Marín Lozano.
- 1088. María Dolores Rojas Cruz.
- 1089. Biblioteca Pública Municipal de Puerto Serrano (Cádiz).
- 1090. Ana Real Duro.

PUBLICACIONES DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS



Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios
Suscripción 24,04 €
Números sueltos 7,60 €



La Asociación Andaluza de Bibliotecarios a través de sus documentos
17,45 €



ISBD(M): Descripción bibliográfica internacional normanlizadas para publicaciones monográficas
3,00 €



Actas de las IV Jornadas Bibliotecarias de Andalucía
3,00 €



Actas de las V Jornadas Bibliotecarias de Andalucía
6,00 €



Actas de las VI Jornadas Bibliotecarias de Andalucía
9,00 €



Actas de las VII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía
12,00 €



Actas de las VIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía
13,52 €



Actas de las X Jornadas Bibliotecarias de Andalucía
18,00 €



Actas de las XII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía
21,50 €



Actas de las XIII Jornadas Bibliotecarias de Andalucía
25 €



ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS

Los pedidos pueden hacerse por correo electrónico (aab@aab.es) o por teléfono al número 952 21 31 88. Se enviarán contrareembolso, agregando el IVA y los gastos de envío.

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE BIBLIOTECARIOS
BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN
Apartado de correos 20024, 29080-MÁLAGA

Apellidos

Nombre D.N.I.

Fecha de nacimiento Estado Civil

Domicilio: Calle o Plaza

Localidad Provincia Telf.

Lugar de trabajo (dirección completa)

.....

Categoría Profesional

..... de de 200

Firma

Nota: La inscripción en la A.A.B. da derecho, entre otras cosas, a recibir gratuitamente el Boletín de la Asociación.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN
(para no asociados)

Deseo recibir cada trimestre en el domicilio indicado, durante un año, el Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios

Apellidos

Nombre Domicilio

Nº Código Postal Ciudad

Para lo cual adjunto giro postal nº, o talón bancario nº por valor de 40 €.

C.I.F.: Teléfono

Firma

Fecha